

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 210-2008.

Guatemala, 26 de agosto de 2008.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización para efectuar una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, destinada al pago de honorarios técnicos y profesionales con cargo al renglón de gasto 029 "Otras remuneraciones de personal temporal", de la Unidad para el Desarrollo de Vivienda Popular -UDEVIPO-;

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en la opinión contenida en el Dictamen Número **701** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las Autoridades Superiores de cada Institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización del crédito presupuestario que se autoriza mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literal a);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación de asignaciones contenida en el comprobante de modificación presupuestaria C02, que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
189	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	31	31	<u>1,248,000.00</u>	<u>1,248,000.00</u>

Fuente de Financiamiento: 31 "Ingresos propios"



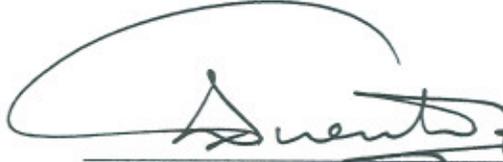
MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS  
GUATEMALA. C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO  
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>1,248,000.00</u>	<u>1,248,000.00</u>
Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	<u>1,248,000.00</u>	<u>1,248,000.00</u>
Funcionamiento	1,248,000.00	1,248,000.00

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones por valor de UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL QUETZALES EXACTOS (Q. 1,248,000.00), contenida en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Juan Alberto Fuentes K*  
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

  
*Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarea*  
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

